

BOLETÍN CONATTRIB

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

14 DE MAYO AL DE 28 DE MAYO DE 2014 / AÑO 1, NÚMERO 8

EDITORIAL

NOTICIAS CONATTRIB

**SE INAUGURA EL FORO IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**DURANGO, PRIMER ESTADO QUE APLICA
EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES**

**EN MARCHA EL PROYECTO PARA ELABORAR
EL PERFIL NACIONAL DE JUEZ**

**SE PRESENTA EL ABC DE LOS INDICADORES DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PODER JUDICIAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

**DESIGNAN NUEVO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO**

NOTICIAS NACIONALES

**SE EMITE LA PRIMERA SENTENCIA FEDERAL
POR TRATA DE PERSONAS**

**LA ALIENACIÓN PARENTAL YA ES CONSIDERADA
COMO VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DF**

**APRUEBA ALDF JUICIOS ORALES EN MATERIA
FAMILIAR**

NOTICIAS INTERNACIONALES

**MÁS DE 100 MIL JUICIOS PARALIZADOS POR
HUELGA EN EL PODER JUDICIAL DE PERÚ**

**ESTADOS UNIDOS: LA SUPREMA CORTE
CONFIRMA DERECHO A REZAR EN REUNIONES
GUBERNAMENTALES**

**EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE TAILANDIA
FUERZA LA DESTITUCIÓN DE LA PRIMERA MINISTRA**

**RUSIA: PROMULGAN LEYES PARA PROHIBIR
PALABRAS ALTISONANTES Y PARA REGULAR
A BLOGGERS Y REDES SOCIALES**

DE INTERÉS

**DICCIONARIO DE DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL**

Presidente

Magistrado Edgar Elías Azar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Vicepresidencia Región Norte

Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

Vocal

Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

Vicepresidencia Región Sur

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Vocal

Magistrado Jorge Javier Priego Solís
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

Vicepresidencia Región Norte Centro

Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado
de Zacatecas

Vocal

Magistrado Álvaro Eguía Romero
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí

Vicepresidencia Región Centro

Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán

Vocal

Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

Secretaría Técnica

Lic. Angela Quiroga Quiroga

Tesorero

Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2° piso, Col.
Cuahtémoc, Del. Cuahtémoc,
México, D.F., C.P. 06500.
Teléfono 5134 11 00 Ext. 3730
www.conatrib.org.mx

NOTICIAS CONATRIB

SE INAUGURA EL FORO IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El 13 de mayo se realizó la inauguración del Foro Impartición de Justicia con Perspectiva de Género que realizó la CONATRIB, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en el que se contó con la asistencia de representantes de 31 tribunales superiores de la República.



Ministra Olga Sánchez Cordero.

El evento tuvo como fin reunir a los enlaces de género de los tribunales para promover el desarrollo de capacidades que les permitan aplicar el Programa de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres de la CONATRIB, y coadyuvar en la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género a través de las unidades encargadas de esta materia. Estos objetivos están siendo liderados por la Comisión de Igualdad de Género de la CONATRIB, encabezada por la Magda. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

La inauguración del Foro estuvo presidida por el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente de la CONATRIB y del TSJDF; la Dra. Olga María



Dr. Edgar Elías Azar, durante la declaratoria inaugural.

Sánchez Cordero, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Lic. Lía Limón García, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la SEGOB; la Lic. Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del INMUJERES; Javier Hernández Valencia, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; María de la Paz López, representante de ONU-Mujeres; y la Lic. Margarita R. Alfaro Waring, Magda. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche y Titular de la Comisión de Igualdad Género de la CONATRIB; entre otras personalidades.



Lic. Margarita Alfaro Waring.

EDITORIAL

En el ánimo de celebrar el inicio de la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Durango, nos encontramos en una ocasión propicia para hablar sobre la distancia que existe entre la promulgación de una ley cualquiera y la materialización, en la realidad, de los cambios que dicha ley pretende lograr.

Específicamente, la herramienta primordial de cambio social es la política pública que siempre, en un estado democrático, está enmarcada en todas sus etapas por un sustento normativo. En este sentido, una vez que se ha localizado un aspecto de la realidad social que se considera problemático, se comienza por diseñar soluciones, que en los grandes cambios institucionales parten de una reforma legal o, en el caso más extremo, constitucional.

Pero la vigencia de la ley es sólo el comienzo, sobre todo cuando la norma impone no sólo una acción inmediata y única, sino la creación de un nuevo sistema, complejo y cuyas acciones sólo podrán ser constatadas y evaluadas con el paso del tiempo. Una vez que llegamos a este estado de cosas, hace falta diseñar, implementar y evaluar las políticas que materialicen nuestra legislación en cambios exteriores, idealmente hacia el beneficio palpable del tejido social.

Una parte importante de los fracasos (económicos, sociales, culturales) en el desarrollo de un país se debe a que los operadores del cambio no tienen conciencia de la complementariedad de sus acciones, y de la necesidad de que todos los actores del proceso, medianos y pequeños, entiendan mínimamente la razón de la ley y de la política pública que están implementando.

Por ello, la misión que tienen los operadores jurídicos para difundir el nuevo modelo de justicia penal, no sólo entre los abogados, sino en toda la población, es estratégica. La interiorización de una ley y de su objeto es esencial para que una ley no sólo sea vigente, sino eficaz. Los tribunales superiores y supremos de justicia del país tienen la oportunidad de sumarse a este esfuerzo que pretende encausar un cambio, no sólo de comportamiento, como la mayoría de las normas, sino de estructura mental en todos los mexicanos, acerca del derecho penal y los bienes que tutela. Las perspectivas son alentadoras.

DURANGO, PRIMER ESTADO QUE APLICA EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Durango es el primer estado en el país en que entra en vigor el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP). Esta entidad federativa fue la primera en ratificar el CNPP y el pasado 7 de mayo quedó abrogado el Código Procesal Penal que hasta entonces operaba en la entidad.

La entrada del CNPP es producto de los acuerdos y el trabajo coordinado de los tres poderes del estado y los tres órdenes de gobierno, así lo afirmó el Gobernador del estado, Jorge Herrera Caldera, durante la ceremonia celebrada en la Plaza Fundadores, ante la presencia del C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, Presidente de la Comisión del Congreso Local; la Dra. María de los Angeles Fromow, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma Penal del Gobierno Federal, y del Dr. Apolonio Betancourt, Presidente del Poder Judicial del Estado de Durango.

Por su parte, el Dr. Betancourt señaló que Durango es un ejemplo de trabajo y responsabilidad al responder con oportunidad a la transformación que vive el país. Asimismo, subrayó que el Código Procesal Penal que operaba en ese Estado tiene una coincidencia del 85% respecto a lo que prevé el nuevo ordenamiento jurídico penal.

Asimismo, el titular del Poder Judicial de Durango mencionó que la entidad recibe el nuevo Código con 22 jueces y cuatro salas orales que atenderán a los 650 mil habitantes de la entidad.

Finalmente, el pasado 10 de mayo, en el Primer Distrito Judicial de esa entidad se realizó el primer juicio oral bajo la tutela de este ordenamiento jurídico, específicamente en un caso de robo equiparado, cuya sentencia se obtuvo en aproximadamente 50 minutos.

Con la puesta en operaciones del CNPP en esta primer entidad, se inicia la marcha para la entrada en vigor en el resto de los estados, algunos de los cuales cuentan ya con adelantos en la aplicación del sistema adversarial, tal es el caso de Chihuahua, Estado de México y Morelos. En este año se espera que 7 estados más (Aguascalientes, Baja California Sur, Michoacán, San Luis Potosí, Querétaro, Quintana Roo y Tlaxcala), pongan en vigor el nuevo Código.



Dr. Apolonio Betancourt, C.P. Jorge Herrera Caldera, Dra. María de los Angeles Fromow y C.P. Carlos Emilio Contreras.

EN MARCHA EL PROYECTO PARA ELABORAR EL PERFIL NACIONAL DE JUEZ

El pasado 8 de mayo se reunió en el Distrito Federal el grupo de trabajo encargado de dar seguimiento al proyecto de elaboración del Perfil Nacional de Juez, puesto en marcha por la CONATRI. Grupo liderado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, el Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto, en el que también participan representantes de los tribunales de justicia de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Querétaro y Tamaulipas, así como la Secretaria Técnica de la Comisión.

El Dr. Enríquez Soto subrayó la importancia de contar con un catálogo de indicadores y competencias que permita tener criterios objetivos para la designación de los jueces. Para empezar a definir los elementos que podría contener dicho catálogo los asistentes explicaron cuál es el procedimiento de selección que se lleva a cabo en sus respectivos tribunales.

Finalmente, se contó con la asesoría de dos grupos consultores especializados en procesos de evaluación, quienes presentaron propuestas para el desarrollo de

este proyecto. El grupo de trabajo seguirá planteando posibles alternativas para elaborar el Perfil, con el fin de dar a conocer el más adecuado en la próxima Asamblea Plenaria de Presidentes de la CONATRI, a fin de que los integrantes de la CONATRI aprueben la propuesta.



Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto.

SE PRESENTA *EL ABC DE LOS INDICADORES DE VIOLENCIA FAMILIAR* EN EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

El martes 6 de mayo fue presentado el libro *El ABC de los Indicadores de Violencia Familiar* en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), por el Dr. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno; el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del TSJDF; el Lic. Rodolfo Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; la Sra. Alison Sutton, Oficial de Protección de la Infancia de la UNICEF y la Lic. Beatriz Santamaría Monjaraz, Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Este instrumento concebido, redactado y editado por el TSJDF y la Procuraduría General de Justicia capitalina, constituye una nueva herramienta elaborada por expertos profesionales de la investigación, a partir de la experiencia del primer contacto con las víctimas y la interpretación de la norma legal para promover,

y administración de justicia, por lo que constituye una herramienta que debe ser compartida con el resto del país.



Dr. Edgar Elías Azar, durante la presentación del Libro.



Sra. Alison Sutton, Dr. Edgar Elías Azar, Dr. Miguel Ángel Mancera y el Lic. Rodolfo Ríos Garza.

hacer respetar y fortalecer sus derechos humanos. Durante la presentación, el Dr. Mancera señaló que es primordial contar con indicadores certeros para la administración pública, con los que sea posible evaluar y establecer comparaciones fiables, específicas y cuantificables que permitan implementar mecanismos adecuados para prevenir y, en su caso, sancionar toda conducta que dañe a las familias.

Añadió que con la publicación de *El ABC de los Indicadores de Violencia Familiar* se pretende abordar el problema desde una perspectiva integral y multifuncional, y enfocarse desde diversos ámbitos de competencia, como pueden ser los de la procuración

El Jefe de Gobierno pidió al Dr. Edgar Elías Azar, que en su calidad de Presidente de la CONATRIB, haga llegar el libro al resto de los Tribunales Superiores para comentarlo y analizarlo en seno de la CONATRIB. En tanto, asumió el compromiso de llevarlo a la Conferencia Nacional de Gobernadores para proponer que sirva como un instrumento de prevención de la violencia al interior de los hogares.

Por su parte, el Dr. Elías Azar afirmó que el Poder Judicial capitalino se ocupa y empeña cada día por prevenir y sancionar cualquier tipo de violencia, además de que participa en la implementación de programas que promueven el derecho de los ciudadanos a una vida libre de ésta, planteó que es fundamental profundizar en este tema de gran relevancia, no para narrar historias, sino para conocerlas y hallar remedios y medidas de prevención y alerta.

Entre otros datos, la publicación ofrece información acerca de las familias, la adopción, la protección integral de la infancia y alternativas de atención especializadas para niñas, niños y adolescentes.

DESIGNAN NUEVO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

El pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo (TSJEH) designó, el pasado 29 de abril, al Magistrado Mtro. Juan Manuel Menes Llaguno como Titular del Poder Judicial de la entidad para el periodo 2014-2018.

Dentro de su importante trayectoria se destaca como historiador vitalicio del estado de Hidalgo, rector de la Universidad Autónoma de Hidalgo (1985-1991), de la que es catedrático desde el año de 1973, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (1978-1985), Director del Sistema Estatal de Bibliotecas del estado de Hidalgo (1994-1998), Director del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, Miembro de número de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, de la Academia Nacional de Historia (UNAM) y del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

El nuevo magistrado presidente adelantó que antes de tomar alguna decisión que repercuta en las actividades del TSJEH, se realizará un diagnóstico sobre la imagen que tiene la institución ante la población: “una vez concluido el diagnóstico estaremos en posibilidades de presentar 10 puntos fundamentales sobre la marcha de la familia judicial de Hidalgo y entre ellos sobre la aplicación del nuevo sistema de justicia penal”.

Respecto a este tema, el Mtro. Menes Llaguno comentó que se estudiarán las circunstancias específicas del Tribunal a su cargo, sobre todo las del orden económico, y aclaró que el nuevo sistema de justicia habrá de implementarse inicialmente en el Distrito de Pachuca.

Boletín CONATRIB felicita al Magistrado Mtro. Juan Manuel Menes Llaguno por su nuevo cargo al frente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.



El Magdo. Mtro. Juan Manuel Menes Llaguno, toma protesta como Presidente del Poder Judicial de Hidalgo.

NOTICIAS NACIONALES

SE EMITE LA PRIMERA SENTENCIA FEDERAL POR TRATA DE PERSONAS

Un hombre originario de Tlaxcala se convirtió en el primer procesado en el ámbito federal, con base en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de éstos Delitos, publicada en mayo de 2012.

El Juez Federal del Juzgado Primero de Distrito en Procesos Penales del Distrito Federal, lo condenó a 64 años de prisión por ser responsable del delito de trata de personas con fines de explotación sexual en perjuicio de su pareja, a quien sometió para prostituirla y exigirle ganancias por 3 mil pesos. Asimismo, también se condenó a la madre del acusado a una pena de 25 años de pena privativa de la libertad por tener plagiada a la hija de la víctima. Ninguno tendrá el derecho a los sustitutivos de la pena según la sentencia judicial.

Conjuntamente, el Órgano Judicial impuso a los sentenciados el pago de una multa de 280 mil 485

pesos, al primero, y de 124 mil 660 pesos, a la segunda, además del pago de la reparación del daño y la suspensión de derechos políticos y civiles. El fallo judicial ya fue apelado ante un tribunal unitario, instancia que definirá si la sentencia es confirmada, revocada, modificada o repuesta.

Cabe recordar que desde 2011, se realizó una reforma constitucional en materia de trata de personas, tras la cual se emitió dicha Ley. A la fecha de acuerdo con un informe emitido por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, se tiene conocimiento de mil 101 averiguaciones previas iniciadas en todo el país por el delito de trata de personas en el periodo de 2009 al primer trimestre de 2013, de las cuales 454 derivaron en una consignación ante un juez, y de éstas, únicamente 93 concluyeron en sentencia condenatoria.

LA ALIENACIÓN PARENTAL YA ES CONSIDERADA COMO VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DF

A partir del 10 de mayo se consideran como violencia familiar las conductas conocidas como alienación parental, mediante las cuales un padre o madre transforma la conciencia de un menor con la finalidad de impedir o destruir sus vínculos con el otro progenitor. Así quedó establecido en la adición del artículo 323 Séptimus realizada al Código Civil para el Distrito Federal, publicada el pasado 9 de mayo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Esta conducta, según las nuevas disposiciones del Código, es motivo de suspensión de la patria potestad de los hijos o hijas y, en consecuencia, del régimen de visitas y convivencias que en su caso se tenga decretado.

La reforma indica que si el alienador tiene la guarda y custodia del niño o niña, ésta pasará de inmediato al otro progenitor, si se trata de un caso de alienación leve o moderada.

En los casos en que el menor presente un grado de alienación parental severo, bajo ninguna circunstancia

permanecerá bajo el cuidado del progenitor alienador o de la familia de éste, y se suspenderá todo contacto con el alienador.



Para asegurar el bienestar del menor y en caso de que, por su edad, resulte imposible que viva con el otro progenitor, el departamento de psicología del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal evaluará a los parientes más cercanos del niño y determinará qué persona quedará encargada de su cuidado mientras recibe el tratamiento que indique el especialista que haya diagnosticado dicho trastorno,

con el fin de que sea posible la convivencia con el progenitor no alienador.

Finalmente, el acuerdo puntualiza que el tratamiento para la niña o niño alienado será llevado a cabo en el Departamento de Alienación Parental del Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

APRUEBA ALDF JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio el primer paso para implementar la justicia oral en materia familiar, mediante la aprobación de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En el dictamen emitido por los diputados se ordena la creación de Juzgados de Proceso Oral en Materia Familiar, asimismo, se instruye la apertura de las plazas necesarias en el TSJDF para atender la demanda de casos, cargos que deberán ser ocupados por personas especializadas en la materia.

En entrevista sobre este tema, el Magistrado Antonio Muñozcano Eternod, del TSJDF, comentó que este Tribunal cuenta ya con seis juzgados de oralidad donde, en

principio, por cuestiones presupuestales sólo se atenderán ó procedimientos: cambio de sexo, rectificación de actas, filiación, divorcio, reconocimiento y desconocimiento de paternidad. Sin embargo, indicó que se prevé incrementar el número de juzgados paulatinamente.

Con información de: *Reforma*.



NOTICIAS INTERNACIONALES

MÁS DE 100 MIL JUICIOS PARALIZADOS POR HUELGA EN EL PODER JUDICIAL DE PERÚ

Más de 100 mil procesos judiciales están paralizados por la huelga de los trabajadores administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial, que tiene lugar desde el 25 de marzo. Así lo informó ayer el presidente de la Corte Suprema, Enrique Mendoza Ramírez, reclamando a los trabajadores y al Poder Ejecutivo buscar y encontrar una solución al conflicto, para que no se siga afectando a los litigantes y a la población.

“La huelga de trabajadores administrativos del Poder Judicial ha afectado más de 100,000 procesos judiciales que están paralizados”, estimó Mendoza en conferencia de prensa, acompañado por la mayoría de integrantes de la Sala Plena de la Corte Suprema. Consciente de este panorama, Mendoza pidió al gremio de trabajadores del Poder Judicial retornar a sus labores para no afectar más el servicio de la administración de justicia.

Son 26 mil trabajadores del Poder Judicial que han suspendido sus labores en protesta por la aplicación de la Ley del Servicio Civil (conocida como Ley Servir) porque, arguyen, afecta la independencia de este poder

del Estado. Enrique Mendoza exhortó una vez más al presidente del Congreso, Fredy Otárola, para que ponga en debate el proyecto de Ley que excluye a los servidores judiciales de los alcances de la Ley Servir; a su vez, pidió al Legislativo que promueva la Ley de Carrera Judicial que está basada “en criterios meritocráticos, articulada con respeto a la independencia y autonomía del Poder Judicial”.

En otro momento, reiteró el pedido al presidente Ollanta Humala para que convoque a una reunión de Consejo de Estado, conformado por representantes del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el fin de buscar una alternativa de solución a la huelga: “Hemos apelado al Consejo de Estado, no para que nos ayude a resolver el asunto, sino porque la aplicación de la Ley Servir afecta el principio de poderes y el Estado de derecho”, dijo.

Aclaró que sólo está en contra de aplicar la Ley Servir en el Poder Judicial, más no de la propia Ley, en ese sentido aseguró: “Felicitamos al gobierno por la homogeneización del servicio público, el concepto es correcto, pero se debe garantizar la separación de poderes”, añadió.

ESTADOS UNIDOS: LA SUPREMA CORTE CONFIRMA DERECHO A REZAR EN REUNIONES GUBERNAMENTALES

La Corte Suprema de Estados Unidos rechazó que iniciar las reuniones de organismos oficiales con una oración esté en conflicto con la Constitución, según un fallo publicado recientemente. La decisión del Máximo Tribunal se produce un año después de que dos habitantes de la localidad de Greece, un barrio residencial de Rochester (Nueva York), denunciaron el hecho de que el ayuntamiento comience sus reuniones públicas mensuales con una oración cristiana.

Las denunciantes, una atea y otra judía, afirmaron que debido a que las oraciones eran casi siempre cristianas, la práctica equivalía a la aprobación del Gobierno de una sola fe. En Estados Unidos, comenzar las reuniones en instituciones públicas con rezos o citas religiosas -normalmente cristianas- es algo frecuente en todos los estratos de la administración, desde los

ayuntamientos hasta el Congreso, aunque la Carta Magna especifica que este último “no deberá legislar sobre el establecimiento de una religión”.

La Suprema Corte consideró por 5 votos contra 4 que las oraciones cristianas previas a la reunión mensual de Greece no violan la prohibición constitucional contra el establecimiento de una religión por parte del Gobierno: “La inclusión de una breve oración ceremonial como parte de un ejercicio de mayor reconocimiento cívico sugiere que su propósito y efecto es reconocer a los líderes religiosos y las instituciones que representan, en lugar de excluir o coaccionar a los no creyentes”, aseguró uno de los ministros a favor.

Con información de: AFP/La Razón.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE TAILANDIA FUERZA LA DESTITUCIÓN DE LA PRIMERA MINISTRA

El Tribunal Constitucional de Tailandia ha ordenado a la primera ministra, Yingluck Shinawatra, que abandone su cargo por abuso de poder, con lo que se acrecenta aún más la crisis política que vive Tailandia desde que en 2006 Thaksin Shinawatra, hermano de Yingluck y antiguo magnate de las telecomunicaciones, fuera expulsado del Gobierno mediante un golpe del Ejército, tras intensas protestas en las que fue acusado de corrupción, abuso de poder y falta de respeto al rey Bhumibol Adulyadej.



Primera Ministra, Yingluck Shinawatra.

Yingluck, ha sido encontrada culpable de abusar de su posición al haber transferido en 2011 al responsable del Consejo de Seguridad Nacional, Thawil Pliensri, a otro puesto para que un familiar, Priewpan Damapong, se beneficiara de los subsiguientes movimientos, Yingluck ha negado los cargos.

Nueve ministros que respaldaron el cambio de Thawil también han sido apartados de sus puestos, el Tribunal afirma que Yingluck transfirió a Thawil para favorecer a su poderosa familia y que, por tanto, violó la Constitución por lo que, en consecuencia, Yingluck no puede continuar en su posición, afirmó el Presidente del Constitucional, Charoon Intachan, en una intervención televisada.

El caso hunde a Tailandia aún más en la prolongada crisis política que vive desde 2006. Yingluck, de 46 años, se enfrenta desde hace seis meses a las protestas de la oposición —principalmente integrada por las élites urbanas—, que buscan derribar a su Ejecutivo, incluso la Primera Ministra disolvió la Cámara Baja del

Parlamento en diciembre pasado, en un intento fallido de poner fin a las protestas contra su gabinete.

Los restantes miembros del Ejecutivo han designado al Viceprimer Ministro y Ministro de Comercio, Niwatthamrong Boonsongpaisan, nuevo Jefe de Gobierno, y las nuevas elecciones están previstas para el 20 de julio. La decisión del Constitucional plantea dudas sobre si las elecciones llegarán a celebrarse, lo que alentaría las protestas de los partidarios de Yingluck, los denominados camisas rojas, en su mayoría procedentes de las zonas rurales.

La destitución de Yingluck podría caldear los ánimos y conducir a nuevos brotes de violencia, como los registrados desde noviembre, con más de 20 personas muertas y cientos heridas en enfrentamientos a tiros y ataques con armas de fuego y granadas. Yingluck, es la primera mujer que ocupa la Jefatura de Gobierno en Tailandia, y su partido Pheu Thai arrasó en las elecciones de 2011.

Aunque el partido de Yingluck es muy popular entre la población más pobre, en particular en el norte y el noreste del país, como miembro de la familia Shinawatra es menospreciada por las clases media y alta y el círculo cercano a la monarquía. Por otro lado, los críticos de Yingluck aseguran que es una herramienta en manos de su hermano que, aseguran, es quien dirigía realmente Tailandia.

Con información de: El País.



Protestas en Tailandia.

RUSIA: PROMULGAN LEYES PARA PROHIBIR PALABRAS ALTISONANTES Y PARA REGULAR A BLOGGERS Y REDES SOCIALES

El presidente ruso, Vladimir Putin, promulgó una ley que prohíbe el uso de palabras malsonantes en los medios de comunicación, piezas teatrales y películas, espectáculos y conciertos, libros y obras de arte así como en actos públicos, sean de carácter cultural, artístico o de entretenimiento.

La ley, que entrará en vigor el 1 de junio, contempla multas para particulares, funcionarios públicos y personas jurídicas. Según la ley, expertos filólogos serán los encargados de determinar si las palabras o las expresiones empleadas en cada caso son motivo de sanción, según medios locales. Por ejemplo, en el caso de las películas en las que los diálogos contengan palabra soeces, la ley prohíbe la concesión de certificados para su exhibición en los cines rusos.

Esta ley se suma a la que promulgó Putin hace un año contra el uso de las palabras malsonantes y groserías en los medios de comunicación escritos y audiovisuales. Con base en esta ley las autoridades retiraron el pasado año la licencia a la agencia de noticias Rosbalt, aunque sus críticos lo consideraron una artimaña política para acallar un medio crítico con el Kremlin.

También en el ámbito de la libertad de expresión, se promulgó una nueva normativa que regula la actividad bloguera. Los *bloggers* o blogueros rusos que acumulan

más de 3,000 visitas al día deberán acatar en adelante los mismos requisitos que se plantean para los medios de comunicación convencionales, por lo que, según la nueva normativa, blogueros, redes sociales, buscadores y foros de discusión deberán notificar el inicio de sus actividades al organismo regulador de los medios, Roskomnadzor, así como almacenar los datos durante seis meses, bajo pena de multas de hasta 500.000 rublos (unos 14.000 dólares).

El Consejo de la Federación (Senado) de Rusia decidió crear un grupo de trabajo que se encargará de monitorear la aplicación de la nueva ley, en particular, para modificar algunas cláusulas que causaron revuelo en la sociedad, aunque desde el gobierno se asegura que esta ley forma parte de una batería de normas antiterroristas que presentó un grupo de legisladores tras los atentados perpetrados en Volgogrado a finales del año pasado.

Los críticos de la normativa, entre ellos el jefe del Consejo Presidencial para los Derechos Humanos, Mijail Fiódorov, señalaron que algunas cláusulas contradicen la naturaleza legal y técnica de internet e ignoran su carácter transfronterizo, lo que dificulta su aplicación.

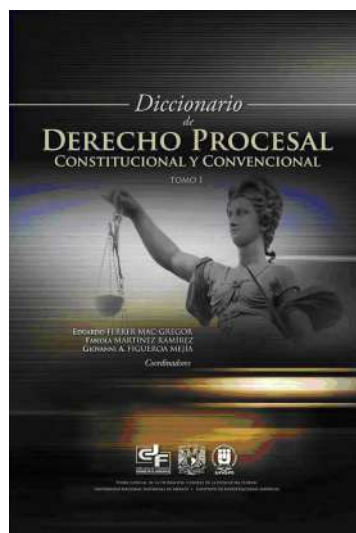
Con información de: *Informador/Novosti*

DE INTERÉS

Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional, México, CJF, IJUNAM, tomo I y II, 2014
Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Fabiola Martínez Ramírez y Giovanni Figueroa Mejía, coordinadores.

El Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de investigaciones Jurídicas publicaron el *Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional*, Tomo I y II, bajo la coordinación de Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Fabiola Martínez Ramírez y Giovanni Figueroa Mejía.

Los coordinadores del *Diccionario*, coincidieron en que uno de los desafíos más importantes que enfrenta hoy el Derecho Procesal Constitucional es la interacción con el Derecho Internacional en general, es por eso que ante la ausencia de un diccionario sobre esta disciplina, se creó esta obra, esperando se convierta en un instrumento



de consulta útil y a la vez sencilla de consulta sobre los diversos tópicos que la engloban.

El *Diccionario* está dirigido no sólo a los estudiantes y profesores universitarios, sino también a los juzgadores, abogados y, en general, a los operadores jurídicos.

Con más de 1270 páginas en sus dos tomos el *Diccionario* es, en palabras de sus coordinadores, el resultado de cerca de 600 voces y la participación de 201 autoras y autores de Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos, Inglaterra, Italia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República del Congo y Venezuela.

El *Diccionario* puede consultarse en línea en la página: <http://www.cjf.gob.mx/diccionarioDPCC/diccionario%20Tomo%20I.pdf> y <http://www.cjf.gob.mx/diccionarioDPCC/diccionario%20Tomo%20II.pdf>